**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/002/2020-P.

**PROMOVENTE:** PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD E INFORME.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de octubre de dos mil veinte, el Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el día en que se actúa, se fijó en los estrados del Consejo General a través de la cédula correspondiente el proveído emitido el día en que se actúa en el expediente indicado al rubro, dichos documentos constan en tres fojas útiles con texto por un solo lado; lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -------------------------------------

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/002/2020-P.

**PROMOVENTE:** PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD E INFORME.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

**VISTO** la notificación recibida el doce de octubre de dos mil veinte,[[1]](#footnote-1) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) del Instituto Nacional Electoral,[[2]](#footnote-2) mediante la cual se recibió diversa documentación[[3]](#footnote-3) relativa a la precisión de los representantes propietario y suplente del Partido Encuentro Solidario; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido los documentos de cuenta, mismos que constan en un total de seis fojas útiles, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.**

1. Mediante proveído de veintitrés de septiembre se integró el expediente indicado al rubro, relativo al Partido Encuentro Solidario y se acreditó a los representantes propietario y suplente de dicho partido ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[[4]](#footnote-4) en atención a la documentación presentada para tal efecto, en los términos siguientes:[[5]](#footnote-5) Abraham Márquez Barrón, propietario y Anahí Carolina Ramírez Ayala, suplente.

2. Ahora bien, de los documentos de cuenta se advierte que el promovente solicitó la aclaración del carácter de las personas representantes de dicho partido ante el Consejo General, para lo cual adjuntó la “Constancia de nombramiento como representante ante el organismo público local electoral del Partido Encuentro Solidario” expedida por la Comisión electa en la Asamblea Nacional Constitutiva, así como el documento denominado “Certificación de la Asamblea Nacional constitutiva…” del referido partido, en la cual se señalan las facultades de la mencionada comisión.

3. En atención a las referidas constancias, se acuerda de conformidad la aclaración del carácter de las personas representantes del Partido Encuentro Solidario, en los términos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Carácter** |
| Anahí Carolina Ramírez Ayala | Propietaria |
| Abraham Márquez Barrón | Suplente |

**TERCERO. Informe.** Infórmese de la presente determinación a las Consejerías del Consejo General con relación a las comisiones que presiden, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo acordó el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con el artículo 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para su debida constancia legal. **DOY FE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**

Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

1. Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención diversa, corresponden a dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-1)
2. En adelante Instituto Nacional. [↑](#footnote-ref-2)
3. Oficio de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario; Constancia de nombramiento como representante ante el organismo público local electoral del “Partido Encuentro Solidario” ante el Consejo General de este Instituto; así como, Certificación de la Asamblea Nacional constitutiva de la organización denominada “Encuentro Solidario”, programada en el desahogo del procedimiento para obtener el registro como partido político nacional bajo la denominación “Partido Encuentro Solidario”, realizada en la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-3)
4. En adelante Instituto. [↑](#footnote-ref-4)
5. De conformidad con el proveído emitido en dicha fecha, visible a foja 196 del expediente en que se actúa. [↑](#footnote-ref-5)